

**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO CINCUENTA Y SIETE CIVIL MUNICIPAL**

Bogotá D.C, veinticinco (25) de noviembre de dos mil veintiuno (2021)

Expediente No. 11001-40-03-057-2020-00025-00 (ejecutivo)

Para los fines legales, téngase en cuenta que no se dio cumplimiento de lo ordenado en auto anterior.

Con el fin de seguir el trámite correspondiente se requiere a la parte ejecutante para que imponga la orden de apremio conforme lo ordenado en el auto inicial.

Por secretaría remítase el link correspondiente al correo electrónico reportado por el extremo demandante, para que pueda consultar el proceso a través de la plataforma One Drive, Déjese las respectivas constancias.

NOTÍFIQUESE

**JULIAN ALBERTO BECERRA GARCÍA
JUEZ**

Firmado Por:

Julian Alberto Becerra Garcia
Juez
Juzgado Municipal
Civil 057
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **a5211dce101237782945346e2b37d0b81f738bd6e2a6b206ff4cbd6f110604ae**

Documento generado en 25/11/2021 04:06:14 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>